INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE (FUNSABER)

DICIEMBRE DE 2023

FUNSABER
22/02/2024

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE/L INTERIOR Y FUNSABER

El presente texto desarrolla el informe de las actividades que realiza FUNSABER durante la prestación de servicios de medidas de asistencia inmediata requeridas por sobrevivientes del delito de trata de personas en el territorio colombiano y las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la trata de personas, en el marco del convenio de asociación No. 2669 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior (MinInterior) y FUNSABER, del 01 al 31 de diciembre del año 2023.

ANTECEDENTES

La trata de personas es un delito que atenta contra la integridad humana, degradando la existencia de las personas que son víctimas de este flagelo cuyo elemento primordial es la explotación. Con este delito se vulneran los derechos humanos y se deja a las víctimas en una situación de sumisión e indefensión (Ministerio del Interior). La trata de personas atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas; tiene como finalidad la explotación a partir de la cual un tercero se beneficia de la actividad a la cual es sometida la víctima en contra de su voluntad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Es una forma de explotación, esclavitud y degradación de los seres humanos y se constituye en una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

Por lo anterior, el MinInterior suscribió con FUNSABER el convenio de asociación No. 2669 de 2023, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”.

OBJETIVOS

- Garantizar la atención oportuna e inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas a nivel nacional.

- Proteger los derechos de sobrevivientes del delito de trata de personas mediante la provisión de medidas de asistencia inmediata de manera integral y diferenciada.

- Fortalecer capacidades institucionales en los departamentos y los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para la activación de los procesos y los mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas.

ATENCIÓN INMEDIATA A SOBREVIVIENTES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL

Mesa técnica para la implementación de medidas de asistencia inmediata

- Se realizaron reuniones de los dos espacios técnicos: la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo entre MinInterior y FUNSABER. La primera instancia, con el objetivo de implementar y desarrollar las medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas del delito de trata de personas, mientras que el segundo espacio se creó para realizar seguimiento a los componentes y actividades que se desarrollarán en virtud de la ejecución del convenio de asociación; de manera mensual y de acuerdo con necesidades del servicio. Anexo 2.

- Se elaboró, concertó y aprobó junto con MinInterior, la versión final de la "Ficha técnica de valoración Psicosocial" que se implementa durante la atención inmediata de víctimas del delito de trata de personas a nivel nacional.

Gestión de las solicitudes para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas

Una vez FUNSABER tuvo conocimiento de cada caso, realizó las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios para recepción, acompañamiento, traslado, es decir retorno de sobrevivientes del delito de trata de personas a su lugar de origen su estas lo solicitan, alimentación, alojamiento digno, asistencia material y atención Psicosocial de primeros auxilios. Durante la gestión de cada caso, FUNSABER proveyó la atención inmediata de acuerdo con solicitud del Centro Operativo Anti-Trata (COAT).

- Se recibieron, sistematizaron y respondieron las solicitudes elevadas por el COAT de MinInterior para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante el diligenciamiento de un instrumento de registro de las acciones de asistencia inmediata proporcionadas a cada una de las víctimas del delito de trata de personas para evidenciar la trazabilidad del caso. Anexo 3.

- MinInterior y FUNSABER desarrollaron un conjunto de medidas tendientes a organizar y llevar a cabo el recibimiento de la víctima a su llegada del extranjero en el aeropuerto (cuando aplicó), la cuales incluyeron la orientación básica acerca de sus derechos y deberes de asistencia y protección inmediata, en condiciones de confianza y seguridad para la víctima, y acompañamiento psicosocial y asistencia de primeros auxilios psicosociales según el caso y por solitud escrita del COAT. Como lo refiere la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que la víctima necesita en ese momento es sentir que está acompañada, en condiciones seguras y que va a recibir apoyo (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

 MinInterior articuló la presencia de la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás autoridades competentes que consideró necesario, según lo demandó cada caso particular.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de traslado nacional para la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante la identificación de las rutas de desplazamiento de la víctima y se compraron los tiquetes por vía terrestre y/o aérea según la necesidad de cada caso.

- Se brindó atención individual virtual de primeros auxilios psicosociales por un profesional en Psicología, a sobrevivientes del delito de trata de personas que lo solicitaron. Para ello se diligenció la "Ficha técnica de valoración psicosocial" de cada una de las víctimas atendidas, para proveer intervención inicial como parte de la respuesta ante emergencias, desastres o hechos de violencia, con el objetivo de promover la seguridad, estabilizar a los sobrevivientes, reducir los síntomas de estrés, traumas o trastornos, y conectarlos con quienes pueden proporcionarles ayuda y recursos útiles. Ver anexos.

❖ A continuación, se describen los hallazgos de las atenciones realizadas.

- **Caso No. 010.**

✓ **Descripción de la atención:** Víctima directa de 22 años procedente de la ciudad de Lima (Perú), quien es sobreviviente del delito de trata de personas con finalidad de “Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”.

- Se evidenciaron signos y síntomas de ansiedad asociados a duelo inhibido o pospuesto y a posibles secuelas como víctima del delito de explotación sexual.
- Se implementó estrategia de afrontamiento y estabilización emocional, y se estableció confianza con la sobreviviente por lo que se logró estabilidad y tranquilidad durante su llegada a Colombia.
- Se instruyó acerca del manejo de herramientas psicosociales para el reencuentro con su familia y red de apoyo, así como de autoestima y hábitos de vida saludable.
- Se le recordó a la sobreviviente continuar con la valoración en Psicología.
- No se encontraron señales de alerta o ideación suicida.

✓ **Impresión diagnostica:** Trastorno de ansiedad generalizado leve F41.1

✓ **Recomendaciones:**

- Atención y seguimiento por profesional en Psicología a través de la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o Secretaría de Salud Municipal.
- Remisión a atención mediata, que puede incluir los siguientes servicios:
 - Vinculación a programas productivos y de emprendimiento en su lugar de destino.

- Apoyo para la vinculación o matricula en una institución de educación de carácter público

- Continuar en el programa de atención a sobrevivientes a través del COAT Territorial en su lugar de origen, es decir, el lugar de procedencia de la sobreviviente previo a la explotación (Villavicencio – Acacías, Meta).

- **Caso No. 011.**

 ✓ **Descripción de la atención:** Víctima directa de 19 años procedente de la ciudad de Lima (Perú), quien es sobreviviente del delito de trata de personas con finalidad de “Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”.

 - Se evidenciaron signos y síntomas de ansiedad, quien manifestó una crisis nerviosa.

 - Se implementó estrategia de afrontamiento y estabilización emocional, y se estableció confianza con la sobreviviente por lo que se logró estabilidad y tranquilidad durante su llegada a Colombia.

 - Se instruyó acerca del manejo de herramientas psicosociales para el reencuentro con su familia y red de apoyo, así como de autoestima y hábitos de vida saludable.

 - Se le recordó a la sobreviviente continuar con la valoración en Psicología.

 ✓ **Impresión diagnostica:** Trastorno de ansiedad generalizado leve F41.1

 ✓ **Recomendaciones:**

 - Atención y seguimiento por profesional en Psicología Clínica.

 - Remisión a atención mediata, que puede incluir los siguientes servicios:

- Vinculación a programas productivos y de emprendimiento en su lugar de destino.

- Apoyo para la vinculación o matricula en una institución de educación de carácter público.

- Continuar en el programa de atención a sobrevivientes a través del COAT Territorial en su lugar de origen, es decir, el lugar de procedencia de la sobreviviente previo a la explotación (Villavicencio – Acacías, Meta).

❖ Se gestionaron y brindaron los servicios de alojamiento mediante la identificación de los municipios y ciudades en donde se encontraban las víctimas, se realizó la reservación y alquiler de habitaciones de hospedaje para alojamiento digno, es decir, fueron espacios seguros, con instalaciones cómodas e infraestructura de servicios básicos adecuada.

❖ Se gestionaron y brindaron los servicios de alimentación con el objetivo de proveer menús regulares, cuantitativa y cualitativamente adecuados y suficientes, que correspondieron a las preferencias de las víctimas.

❖ Se gestionaron y entregaron los materiales necesarios para la atención inmediata a las víctimas del delito de trata de personas, como kit de aseo, kit de vestuario, entre otros, de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular.

Se obtuvieron los siguientes resultados durante la gestión de las solicitudes para la asistencia inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas para el mes de diciembre del año 2023, los cuales se describen en la siguiente tabla.

ÍTEM		RESULTADO
Número de sobrevivientes atendidas (os)		**18**
Número de sobrevivientes que aceptaron la asistencia inmediata		**16**
Número de sobrevivientes naturales de Colombia		**8**
Grupo poblacional de sobrevivientes	Menor de 18 años	4
	Mayor de 18 años	14
Tipo de víctima	Directa	13

ÍTEM		RESULTADO
Número de servicios en el periodo del informe	Indirecta	5
	Recepción	2
	Acompañamiento	5
	Traslado	17
	Alojamiento	6
	Alimentación	8
	Atención Psicosocial	2
	Total	**40**
Promedio de servicios por sobreviviente		2,22

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo con el grupo Anti-Trata de MinInterior se revisaron los aspectos contractuales para desarrollar el segundo componente del convenio en atención a definir competencias y alcance de cada uno de los ejecutores, para fortalecer o intervenir los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones. Sin embargo, se está a la espera de indicaciones en el mes de enero del año 2024 para articular y coordinar las acciones en los departamentos y municipios para dar respuesta oportuna y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas.

OTRAS ACTIVIDADES OBJETO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Como parte de las actividades objeto de ejecución del convenio de asociación No. 2669 de 2023 se describen las siguientes, para el periodo del informe:

- Se elaboraron y entregaron los documentos para gestionar la prórroga del convenio de asociación dado que finalizaba el 31 de diciembre del año 2023, los cuales incluyeron entre otros, el plan de trabajo, cronograma y presupuesto proyectado hasta el 30 de abril del año 2024, fecha que se solicitó para prórroga.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Durante la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas e indirectas del delito de trata de personas, se les respetaron y garantizaron los principios básicos y directrices del consenso realizado por diferentes organismos internacionales sobre Derechos Humanos.

- Se atendieron oportunamente el 100% de las solicitudes elevadas por el COAT. Sin embargo, se garantizó la provisión de servicios solicitados al 88,99% de sobrevivientes dado que fue el porcentaje que aceptó a atención, mientras que el 11,11% restante no lo hizo debido a que las víctimas decidieron actuar por su cuenta a través de su red de apoyo pese a la gestión adelantada por FUNSABER.

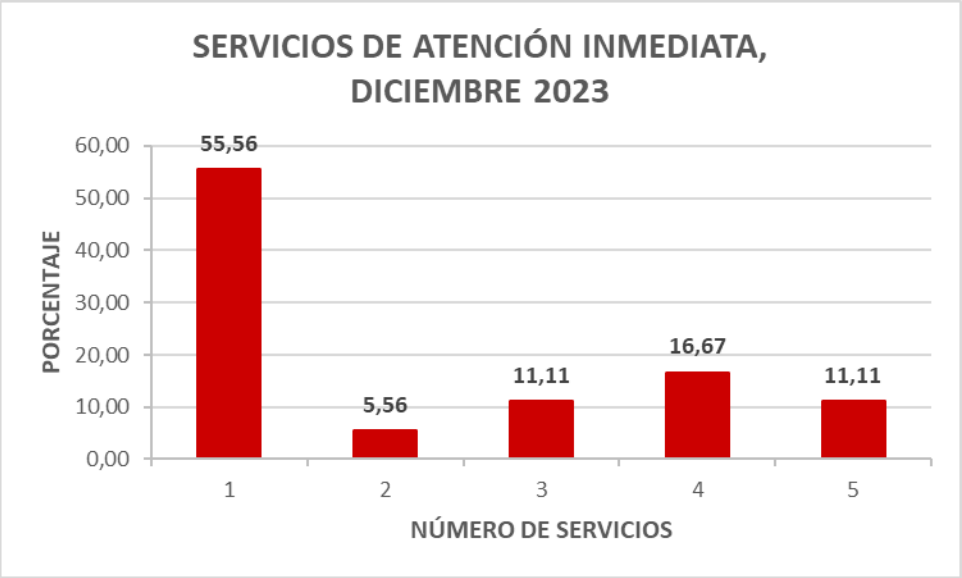
- El 22,22% de sobrevivientes atendidos (as) fueron extranjeros.

- El 22,22% de sobrevivientes atendidos (as) fueron menores de 18 años, el cual corresponde en su totalidad a víctimas indirectas.

- El 27,78% de la atención se realizó a víctimas indirectas.

- El servicio que demandó mayor atención fue el de traslado, mientras que los de menor demanda fueron la recepción de sobrevivientes y la atención Psicosocial.
- En promedio, a cada sobreviviente se le brindaron 2,22 servicios.

- En la siguiente figura se observa el número de servicios brindado durante la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas durante el mes de diciembre del año 2023, en la que se observa que al 55,56% de las atenciones se les brindó un servicio, mientras que el 11,11% requirió de cinco servicios que incluye: recepción, acompañamiento, traslado, alojamiento, alimentación y atención Psicosocial.



Fuente: Matriz de seguimiento a la atención inmediata

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno. (04 de 2022). *Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 – 2031. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.* Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno.

Ministerio del Interior. (12 de 06 de 2014). *Decreto 1069 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.* Obtenido de Diario Oficial 49180 de junio 12 de 2014.

Ministerio del Interior. (s.f.). *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios.* Obtenido de Ministerio del Interior.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (12 de 2006). *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia.* Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): http://www.oim.org.co y http://www.iom.int

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:	**Firma:**
MARÍA ELENA PÉREZ PÉREZ	_____
Nombre: María Elena Pérez Pérez	**Nombre:** _____
Cargo: Representante Legal FUNSABER	**Cargo:**_____

ANEXOS

Anexo 2. Actas de reuniones.
Anexo 3. Matriz de seguimiento a la atención inmediata.
Anexo "Ficha técnica de valoración psicosocial" Casos No. 010 y 011.